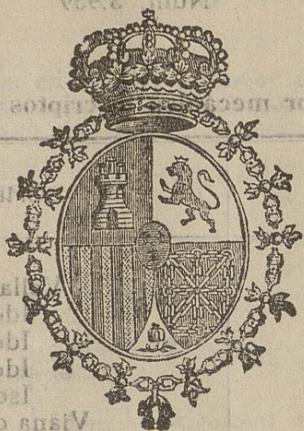


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Septiembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.019

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

Partido judicial de Olmedo

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su ejecución de 4 de Mayo de 1917 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 90 del citado Reglamento, vengo a ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en Olmedo el día 24 del actual señalándose como horas de oficina de nueve a trece y de quince a diez y siete.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen pesas, medidas o aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina del Ingeniero Fiel-Contraste, dando lugar al abono de derechos dobles de los señalados en la tarifa, de conformidad con lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de referencia. Exceptuándose las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos y las básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas está obligado a facilitar al Ingeniero Fiel-

Contraste un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario; éste no devengará derechos, a no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso los derechos serán de 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos de lastre.

3.º Terminada la comprobación y contrastación en la cabeza de partido se verificará sucesivamente en los pueblos del mismo, a cuyo efecto el Ingeniero Fiel-Contraste o el Ayudante que lleve su delegación se presentará a los respectivos Alcaldes.

4.º Una vez que se dé por terminada la visita ordinaria de contrastación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 804 del Código penal y en las correcciones administrativas a que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobación y contrastación así como todo lo concerniente a la policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 4 de Mayo de 1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero Fiel-Contraste o Ayudantes, la colección de pesas y medidas tipos del Ayuntamiento en buen estado de conservación, local y mueblaje para oficina en los días que se señalen para la comprobación, personal que les acompañe en las visitas a domicilio y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

7.º Por conveniencias del servicio se incluye en este partido la villa de Pozaldez.

Recomiendo con interés a todos los dependientes de mi au-

toridad hagan cumplir este servicio como se ordena por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al público y al comercio.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 4.007

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Nombramientos de Recaudadores de Hacienda

La Excm. Diputación provincial, concesionaria del servicio de recaudación de Contribuciones, participa a esta Delegación haber sido resuelto el concurso que tenía anunciado para la provisión de las catorce zonas de Recaudadores en la forma que a continuación se expresa:

Primera zona pueblos de la capital, don Cesáreo del Muro Co.

Segunda zona pueblos de la capital, don Luis Nieto Fraile.

Primera zona de Medina del Campo, don Pablo Hernández Monge.

Segunda zona de Medina del Campo, don Cándido Alvarez Alvarez.

Unica zona de Medina de Rioseco, don Virgilio Gómez Macón.

Unica zona de Mota del Marqués, don Daniel Hernández Ruesgas.

Unica zona de Nava del Rey, don Baldomero García de los Reyes.

Unica zona de Olmedo, don Jacinto Bernal Cabiedes.

Primera zona de Peñafiel, don Longinos Sordo Andrés.

Segunda zona de Peñafiel, don Ignacio Rojo García.

Unica zona de Tordesillas, don Walerico Cantalapiedra Mayor-domo.

Unica zona de Valoria la Buena, don Ursicino Moro Gómez.

Primera zona de Villalón, don Delfín Monge de Castro.

Segunda zona de Villalón, don Saturnino Escudero del Agua.

Y habiendo merecido los citados nombramientos la correspondiente aprobación, he de rogar a las Autoridades judiciales y municipales les presten su ayuda y colaboración para el mejor y más rápido funcionamiento de la misión recaudadora que se les ha confiado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1929. — El Delegado de Hacienda, José María Bayton.

Núm. 4.005

Comité Paritario Interlocal de Artes Blancas de Valladolid

Sección panaderías

Don Justo García y Sanz, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Artes Blancas de Valladolid.

Hago saber: Que con fecha 3 de Septiembre corriente han sido aprobadas por este Comité las bases de trabajo de los obreros panaderos que por acuerdo de ambas representaciones entrarán en vigor transcurridos los plazos que se señalan en el artículo 50 del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

A los efectos de las reclamaciones que se crean pertinentes, dichas bases de trabajo quedan expuestas en el domicilio del señor Secretario don Jacinto Sanz, Teresa Gil, 34, durante veinte días laborables a partir de esta fecha.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1929. — El Presidente, Justo García y Sanz.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.959

Provincia de Valladolid

Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1929

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CLASE Y CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
3224	1	Fructuoso González Iñigo	Valladolid	25	2. ^a y 2. ^a
3225	2	Alfredo Alonso Martínez	Idem	23	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3226	2	Faustino Mambrilla Zuate	Idem	26	2. ^a y 2. ^a
3227	2	Mariano Carro Burgos	Idem	22	2. ^a y 2. ^a
3228	2	Marcelino Hernández Hernández	Iscar	27	2. ^a y 2. ^a
3229	3	Félix Riaño Serrano	Viana de Cega	23	2. ^a y 2. ^a
3230	3	Teodosio Diego Abarquero	Valladolid	28	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3231	3	Miguel Unzueta González	La Seca	25	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3232	3	José María Martín Galindo	Valladolid	25	2. ^a y 2. ^a
3233	5	Antonio García Blanco	Arrabal de Portillo	19	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3234	5	Hilario Gonzalez Gómez	Arévalo (Avila)	28	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3235	5	Orestes Perotas Benito	Idem	28	2. ^a y 2. ^a
3236	5	Santiago Ulloa Sánchez	Medina del Campo	46	2. ^a y 2. ^a
3237	7	Juan Antonio Gardoqui Moreno	Valladolid	22	2. ^a y 2. ^a
3238	7	Pedro Garzón Fraile	Tordesillas	24	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3239	8	Francisco Julián Alonso Caviedes	Olmedo	18	2. ^a y 2. ^a
3240	8	Ubaldo Mena Ruipérez	Valoria la Buena	20	2. ^a y 2. ^a
3241	9	Jesús Benito Sanz	Valladolid	35	2. ^a y 2. ^a
3242	9	Pablo Foronda Fernández	Idem	36	2. ^a y 2. ^a
3243	10	Santiago de Diego Tovar	Idem	23	2. ^a y 2. ^a
3244	12	Victoriano Hernández Hernández	Tordesillas	31	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3245	12	Luis González de Echavarrri Armendia	Valladolid	19	2. ^a y 2. ^a
3246	13	Emilio Alvarez Rodríguez	Tiedra	45	2. ^a y 2. ^a
3247	13	Francisco Burgo de Prada	Valladolid	61	2. ^a y 2. ^a
3248	13	Higinio Roldán Iriberry	Olmedo	34	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3249	13	Salvio Villar Alfigeme	Villavendimio (Zamora)	18	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3250	14	Victoriano Alonso Martínez	Valladolid	20	2. ^a y 2. ^a
3251	14	Juan Arenillas Castañeda	Idem	29	2. ^a y 2. ^a
3252	16	Pablo Lago Pérez	Idem	42	2. ^a y 2. ^a
3253	17	Carlos Martín Rodríguez	Idem	23	2. ^a y 2. ^a
3254	17	Mariano Mateo Martínez	Idem	23	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3255	19	Félix Casado Tejedor	Roa de Duero (Burgos)	49	2. ^a y 2. ^a
3256	21	Elias Posada Solera	Tudela de Duero	20	2. ^a y 1. ^a
3257	21	Manuel Martín Rodríguez	Valladolid	27	2. ^a y 2. ^a
3258	22	Rafael Cisneros Arcaya	Idem	19	2. ^a y 2. ^a
3259	22	Pedro Jenaro García Lobato	Idem	29	2. ^a y 2. ^a
3260	23	Venancio Pérez Varela	Castrodeza	29	2. ^a y 2. ^a
3261	26	Luis Martínez Barbero	Valladolid	21	2. ^a y 2. ^a y 3. ^a
3262	26	Julio Tejedor López	Idem	28	2. ^a y 2. ^a
3263	31	Nemesio Muñoz García	Idem	41	1. ^a y 2. ^a y 3. ^a

Valladolid, 7 de Septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

Núm. 3.960

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1929

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Cate- goría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
2679	2	Marcelino González Suárez	Medina del Campo	Ford	AA-1320876	Camioneta	3. ^a	17'9	Particular
2680	8	Artemio Ruiz Ruiz	Villaco de Esgueva	Renault	100126	Reparto	2. ^a	8'5	Idem
2681	8	Máximo García Audino	Medina de Pomar (Burgos)	Idem	12000	Camioneta	3. ^a	13'7	Idem
2682	8	José García San Román	Puebla de Sanabria (Zamora)	Idem	2204	C. interior	2. ^a	13'7	Público
2683	9	Miguel Mena Población	Valoria la Buena	Peugeot	405095	Idem	2. ^a	7'1	Particular
2684	9	Hermenegildo Santiago Burgos	Valladolid	Ford	AF-940979	Idem	2. ^a	13'5	Idem
2685	10	Vicente Colino Conceller	Idem	Peugeot	254735	Idem	2. ^a	11'7	Idem
2686	14	Marciano Díez García	Quintanilla de abajo	Renault	13988	Idem	2. ^a	8'5	Idem
2687	14	Pablo Calvo Díez	Toro (Zamora)	B. S. A.	B-44605-W	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2688	14	Eutiquio Iglesias Velasco	Quintanilla de arriba	Ford	993899	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
2689	16	Mariano Leonardo Cordovés	Valladolid	Renault	6860	C. interior	2. ^a	13'7	Idem
2690	17	Carlos Martínez Barbero	Idem	Chevrolet	T-228615	Camioneta	3. ^a	20'8	Idem
2691	17	Carlos Martín Rodríguez	Idem	Peugeot	150405	Torpedo	2. ^a	7'1	Idem
2692	19	Mariano de la Cámara Mingueza	Arlanzón (Burgos)	Renault	4036	C. interior	2. ^a	8'5	Idem
2693	19	Santiago Ortega Lumbreras	Adanero (Avila)	Chevrolet	T-228375	Camioneta	3. ^a	20'8	Idem
2694	20	Juan Posadas Tejero	Valladolid	Ford	AA-1321460	Idem	3. ^a	17'9	Idem
2695	20	Marcelo Zurro Fernández	Idem	Idem	AA-1200865	Idem	3. ^a	17'9	Idem
2696	21	Pedro Carrasco Fernández	Idem	Citroen	95357	C. interior	2. ^a	11'7	Público
2697	21	Angel Nogués Losa	Idem	Alcyon	3142	Moto	1. ^a	1'7	Particular
2698	27	Pedro Martín Martín	Idem	Chrysler	293151	C. interior	2. ^a	23'9	Idem

Valladolid, 7 de Septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.960

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles inscritos en esta provincia

Número de la matrícula	Fecha	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H.P.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
219	7	Julio Fernández	Importación y Ventas	Valladolid	Dion-Bouton	20920	Camión	3. ^a	40	Particular
430	2	Santiago Domingo	Francisco Rico Belestá	Madrid	Peugeot	17106	Faeton	2. ^a	10	Idem
633	24	Mauro Merino	Angel Costilla Ortiz	Valladolid	Overland	21577	Idem	2. ^a	18	Idem
680	16	Luis Inglada	Patricio Ruiz Aubestiarte	Idem	Idem	6039	Sedan	2. ^a	18	Idem
710	14	Ricardo Lastra	Justino Esteban Liza-soain	Idem	Renault	5231	Idem	2. ^a	10	Idem
947	6	Joaquín Zulueta	Luis Beneite Pasaro	Torrelavega (Santander)	B. S. A.	3979	Moto	1. ^a	2'25	Idem
1092	11	Jacinto Matesanz	Nestor Villanueva	Madrid	Studebaker	225330	C. interior	2. ^a	12	Idem
1302	11	Eduardo Callejo	Vicente Mora Arenas	Murcia	Hudson	333617	Idem	2. ^a	23	Idem
1327	27	Angel Diez	Importación y Ventas	Valladolid	Renault	2606	Torpedo	2. ^a	6	Idem
1329	3	Arturo Manuel	Gerardo Rueda Saravia	Madrid	Citroen	B-674-N B	C. interior	2. ^a	10	Idem
1381	7	Salustiana Maroto	Salvador Merino Gamazo	Valladolid	Renault	11389	Idem	2. ^a	6	Idem
1382	6	Juan Elgué	Tomás Sagarminaga	Galdácano (Bilbao)	Peugeot	92325	Torpedo	2. ^a	5	Idem
1439	17	Heliodoro Carrión	Raúl Cardo Yrigarai	Artista ambulante	Renault	4635	Limousine	2. ^a	12	Idem
1482	13	Pedro Gómez	Francisco Pahino Zan	Valladolid	Berliet	1493	C. interior	2. ^a	7	Idem
1512	6	Heliodoro Carrión	José Chamorro García	Idem	Austin	10125	Torpedo	2. ^a	5	Idem
1542	14	Marina H. Gutiérrez	Juan J. Ramos Marcos	Fresno de Sayago (Zamora)	Chevrolet	2088232	Sedan	2. ^a	10	Idem
1599	19	Santiago Ortega	Amadeo G. Pauber	La Seca	Ford	8557656	Camioneta	3. ^a	14	Idem
1724	28	Importación y Ventas	José María Falcón Palenzuela	Valladolid	Fiat	4115017	C. interior	2. ^a	10	Idem
1893	6	Patrocinio Blázquez	Fabián Blázquez	Peñaranda	Chevrolet	2779073	Idem	2. ^a	16'3	Idem
1894	31	Esteban de Lucas	Manuel Gutiérrez Hernández	Pedrosa del Rey	Erskine	8-F-5520	Idem	2. ^a	16'9	Idem
1900	2	Antonia Alvarez	Inés Alvarez Zarzuelo	Iscar	Citroen	3454-Y P	Torpedo	2. ^a	11'3	Idem
1934	8	Juan A. Rubio	Julio Valera García	Valladolid	Amilcar	41230	Carreras	2. ^a	9'1	Idem
1934	8	Julio Valero	Echeverría Hermanos	San Sebastián	Idem	41230	Idem	2. ^a	9'1	Idem
1934	22	Echeverría Hermanos	Isidoro Muñoz Peinado	Madrid	Idem	41230	Idem	2. ^a	9'1	Idem
1942	3	Luis Silió	Fernando Morales	Corral de Almaguer (Toledo)	Fiat	4134602	Berlina	2. ^a	11	Idem
1953	6	Victoriano Fernández	Pedro Fernández	Cansco (León)	Ford	13581060	Camioneta	3. ^a	16'5	Idem
2007	27	Andrés Dávila	Secundino Rodríguez	Valladolid	B. S. A.	34823	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2083	7	Enrique Solís	Juan J. Cases Cervantes	Toledo	Idem	B-42092	Idem	1. ^a	2'1	Idem
2090	31	Braulio Zurro	Ricardo Lastra González	Valladolid	Fiat	4132861	Torpedo	2. ^a	11	Idem
2150	6	Heliodoro Carrión	Serapio Sanz Zambranos	La Seca	Citroen	4841-Y F	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2166	31	Braulio Zurro	Ricardo Lastra González	Valladolid	Fiat	5101110	Camioneta	3. ^a	14'4	Idem
2231	16	José María Vaquero	Luis Muñoz de Lucas	Cañizar (Guadalajara)	Donnet	51697	C. interior	2. ^a	9'2	Idem
2234	20	Pedro Carrasco	Martín Alonso Otero	Tordesillas	Citroen	6818-Y H	Omnibus	3. ^a	11'3	Público
2375	26	Antonio Rodríguez	Luis Santana Nieto	Nava del Rey	Peugeot	254004	C. interior	2. ^a	11'7	Particular
2415	26	Carmelo Leonardo	Eugenia Ramos Garay	Miguel Esteban (Toledo)	Citroen	25454	Idem	2. ^a	11'7	Idem
2481	23	Francisco Martín	Servilio Rodríguez	Sanchidrián (Avila)	B. S. A.	B-44487	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2500	13	José L. Salamanqués	José del Río Rojas	Segovia	Renault	770-B	C. interior	2. ^a	20'6	Idem
2511	17	Laurentino Mata	Importación y Ventas	Valladolid	Idem	2353	Idem	2. ^a	13'7	Público
2511	20	Importación y Ventas	Eugenio Gavilán Gutiérrez	Gomeznarro	Idem	2353	Idem	2. ^a	13'7	Idem
2598	31	Julián Cano	Manuel Mateo Arenillas	Valladolid	Ford	A-988551	Idem	2. ^a	17'9	Particular
2675	26	Antonio Rodríguez	Luis Santana Nieto	Nava del Rey	Peugeot	254643	Idem	2. ^a	11'7	Público

Valladolid, 7 de Septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

Núm. 3.999

Servicio de Catastro urbano

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Cervilego de la Cruz

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata formación y comprobación simultáneas del Registro fiscal de urbana de Cervilego, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Perez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1929. — El Arquitecto Jefe, P. S., Vicente de Sala.

Núm. 4.000

Servicio de Catastro urbano

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Aguasal.

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata formación y comprobación simultáneas del Regis-

tro fiscal de urbana de Aguasal, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1929. — El Arquitecto Jefe, P. S., Vicente de Sala.

Núm. 4.006

Servicio de Catastro urbano

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Piñel de abajo.

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata formación y comprobación simultáneas del Registro fiscal de urbana de Piñel de abajo, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas al objeto de que puedan

adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1929.—El Arquitecto Jefe P. S., *Vicente de Sala*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.013

Amusquillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Amusquillo, 12 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Félix Zamora.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Viloria.

Villafuente.

Núm. 3.977

Geria

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la

justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Geria, 10 de Septiembre de 1929.

—El Alcalde, Rodrigo Santos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

La Pedraja de Portillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.004

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Da fe: Que en el juicio ejecutivo que se dirá, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Julio de mil novecientos veintinueve; el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don César Araoz Alonso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Medina del Campo, representado por el Procurador don Lucio Recio, bajo la dirección del Letrado don Mauro Miguel Romero, y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Pérez López, Procurador y vecino de Arévalo, sobre pago de cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don César Araoz Alonso, de la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, importe del principal de las tres letras de cambio y gastos de protesto, intereses legales de dicha suma a razón del cinco por ciento anual, desde el dos de Julio de mil novecientos veintiocho, fecha de los protestos, que le adeuda don Antonio Pérez López, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del ejecutado, su encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación al ejecutado, se expide el presente en Valladolid, a doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve. — Alfredo Suárez Inclán.

393

Núm. 4.054

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carlota Galván del Castillo, natural y vecina que fué de esta ciudad de Medina de Rioseco, en esta provincia, en el que solicitan ser declarados herederos su hermano de doble vínculo Gustavo Galván del Castillo y sus sobrinos María del Carmen Galván Criado, en representación de su padre Mariano Galván del Castillo; Maximina Galván Rodríguez, Juan Galván Garrido y Jesús Galván Garrido, en representación de su padre Manuel Galván del Castillo, y Vidal Galván Rodríguez y Carlota Galván Rodríguez, en representación de su padre Tadeo Galván del Castillo, como los anteriores hermanos de doble vínculo de la causante; por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Carlota Galván del Castillo, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley.

Medina de Rioseco, 10 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

395

Juzgados municipales

Núm. 3.986

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 527 del corriente año, por hurto de una pluma stilográfica a Valerio Vega San José, cuyo hecho ocurrió en uno de los autobuses de esta ciudad a las Delicias, contra Emilio Ceballos Arguedas y otros dos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Au-

diencia de este Juzgado, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.989

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 532 de entrada del corriente año, por estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte, contra Ramón García Lera, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ramón García Lera, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, multa de seis pesetas con treinta y cinco céntimos, indemnización de seis pesetas con treinta y cinco céntimos a la Compañía del ferrocarril del Norte de España, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Ramón García, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia y para la del señor Director de la Compañía del ferrocarril del Norte, librese exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.